



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA

Número del Proyecto	ARG / 09 /017
Título del Proyecto	"Creación de la Agencia Regional de Desarrollo del Noroeste Argentino (ARDNOA)"

Award: 00058340

Project Id: 00072441

Fecha de Inicio : 01.08.09

Fecha de Finalización: 30.04.2011

Agencia de Ejecución: Oficina de

Modalidad de ejecución: Plena

Representante del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales del Gobierno de Salta, en representación del Comité de Dirección integrado por las provincias del NOA.

Tipo de Revisión: General

Financiamiento del Presupuesto en US\$	Revisión "D"	Revisión "C"	Dif.
01 UNDP / TRAC	248.723	248.723	0
Costos Compartidos Gobierno (11888)	24.272	24.272	0
PNUD			0
Total de Insumos	272.995	272.995	0
Costos de Apoyo	728	728	0
Total General	273.723	273.723	0

Breve Descripción:

El objetivo de la Revisión, de carácter general, letra D, es:

- Extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el 30/04/11, con el fin de realizar el cierre financiero del mismo y la continuidad del funcionamiento del Comité de Dirección para el efectivo cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Transferir el saldo remanente del año 2010 (USD 1.404.-) – correspondiente a la fuente 11888-, al año 2011.
- Incorporar como fuente de financiamiento la suma de USD 1.939 a cargo de los Gobiernos Provinciales
- Reflejar el cambio en la modalidad de ejecución: Ejecución Nacional Plena con Pago Directo.
- Designar al Dr. Luis Alberto Bravo, Subsecretario de Relaciones Internacionales de la Provincia de Tucumán, como representante de dicha provincia en el Comité de Dirección del Proyecto.
- Adjuntar Acta de Reunión del Comité de Dirección de fecha 27/12/10.

EN NOMBRE DE	FIRMA	FECHA	NOMBRE Y TÍTULO
ORGANISMO DE EJECUCION			C.P.N. HERNAN H. CORNER Director Nacional Proyecto P.N.U.D. - Arg. 09/017
GOBIERNO		27 ABR. 2011	Emb. HERNAN DARIO ORDUNA SECRETARIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL
PNUD		29 ABR. 2011	MARTIN SANTIAGO REPRESENTANTE RESIDENTE



Programa de las Naciones Unidas
Oficina de ARGENTINA para el Desarrollo

HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: PNUD ARG/09/017
"Creación de la Agencia Regional de Desarrollo del NOA (ARDNOA)"

Fecha de inicio: 01.08.2009	Fecha de finalización: 30.04.2011
Ejecución: Gobierno	Modalidad: Ejec. Nacional Plena con Pago Directo
Organismo Nacional de Ejecución: Oficina del Representante de P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales del Gobierno de Salta, en representación del Comité de Dirección integrado por las provincias del NOA.	

Director Nacional: Cr. Hernan Hipólito Cornejo Cargo: Representante de P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales del Gobierno de Salta Domicilio: Avda. Uruguay N° 808 - Salta Teléfonos: (0387) 4317681 E-mail: hernancornejo22@hotmail.com
--

Presupuesto Total: US\$ 273.723
Fuente de Financiamiento: Fondos Trac: 248.723
Fuente 11.888: 25.000
Fuente 30071: 1.939.-

El presente documento de proyecto, Revisión, Letra "D", consta de 18 páginas

.....
Director Nacional del Proyecto

.....
Fecha

I.A. Análisis de la Situación

I.A.1. Breve cuadro de la situación regional.

Las desigualdades regionales en Argentina son sumamente significativas y han sido persistentes a lo largo de su historia.

De la comparación de los datos de superficies, población, participación en el PIB de cada región, e indicadores del desarrollo humano se verifica el atraso relativo de las provincias del norte argentino, en particular las pertenecientes al NOA y al NEA.

El PIB per cápita de la región es menos que la mitad que el del promedio del país.

Esto responde, en gran medida, a las condiciones del sistema productivo que resulta atrasado en términos relativos con respecto al resto del país, en particular en los aspectos referidos a la incorporación de innovaciones tecnológicas de productos y procesos. El impulso regional a la producción es necesario para una mejora de las condiciones de vida mediante políticas activas del aparato productivo de la región, sin dejar de lado la actual red de contención social pero articulando su ejecución.

I.A.2. Situación actual del problema a abordar

El país ha exhibido en los últimos años tasas de crecimiento significativas de la economía, lo que ha impactado positivamente en los índices de desempleo, de pobreza y de la mortalidad infantil. Sin embargo, esta mejora de los indicadores no se ha traducido en una mejora de las inequidades regionales históricas de desarrollo.

La región del Noroeste, integrada por las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero, es la que presenta los peores indicadores de desarrollo humano. Según el Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH) del año 2005, el IDH para Argentina alcanzaba 0,788 puntos mientras que los índices correspondientes a las provincias de la región variaban entre 0,741 y 0,769.

Esta región concentra el 11,5% de la población total del país y 23,6 % de la población rural, según datos del Censo de año 2001.

Los índices de pobreza e indigencia para el NOA alcanzan el 15,9% y el 4,1% de los hogares respectivamente, superando los promedios nacionales.

Índices de pobreza e indigencia. Segundo Semestre de 2008

Área geográfica	Pobreza		Indigencia	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Noroeste	15.9	21.0	4.1	5.1
Gran Catamarca	15.0	20.4	3.8	4.6
Gran Tucumán – Tafi viejo	14.3	18.7	4.0	4.8
Jujuy – Palpalá	15.4	30.4	3.6	4.1
La Rioja	12.4	17.2	4.4	3.3
Salta	17.6	22.7	4.6	5.4
Santiago del Estero – La Banda	19.3	26.0	5.0	7.3
Total aglomerados urbanos	10.1	15.3	3.3	4.4

Fuente: EPH, Primer semestre 2008. INDEC

Tal como se observa, la incidencia de la pobreza es mayor para las personas que para los hogares, lo que indica que, en promedio, los hogares pobres tienen más miembros que los no pobres.

Tratándose de un país organizado federalmente gran parte de los recursos de las provincias se obtienen de fondos federales transferidos por un índice de coparticipación que si bien las favorece desde una perspectiva de equidad, no se ha sido suficiente para resolver las situaciones de atraso estructural y pobreza crónica.

Diferentes programas nacionales apoyan requerimientos de estas provincias en el campo de la educación, de la salud y de la vivienda. Sin embargo, la carencia de inversiones privadas y de condiciones que favorezcan el desarrollo local, se traducen en situaciones de extrema fragilidad del empleo y de los ingresos de su población. Por otra parte, la infraestructura de servicios básicos y las condiciones de accesibilidad resultan relativamente precarias.

Adicionalmente, las provincias de Salta y Jujuy están tanto cultural como físicamente vinculadas con la República de Bolivia, por lo que es muy importante el flujo migratorio, el comercio y el uso recíproco de servicios básicos. Comparten, además, una situación de vulnerabilidad ambiental que combina fenómenos recurrentes de sequías e inundaciones, agravada por la debilidad en la aplicación de políticas adecuadas de ordenamiento territorial, manejo de cuencas y de explotación de los recursos naturales, particularmente en los aspectos referidos a las formaciones arbóreas nativas. También en algunas provincias, como Catamarca, la explotación minera constituye un factor sensible para la política ambiental.

Todos estos factores serán considerados al momento de diseñar el plan de desarrollo regional. La decisión del gobierno nacional de luchar contra la pobreza, ha motivado encarar una iniciativa que permita diseñar e implementar planes de desarrollo en la región del NOA, que

articulen y potencien los recursos disponibles de las mismas provincias con los significativos esfuerzos que aporta el Gobierno Nacional a través de sus programas y proyectos.

En la actualidad, la inversión en infraestructura, la capacitación de los recursos humanos y las políticas sociales se desarrollan con una escasa coordinación entre las distintas jurisdicciones. Es posible potenciar el uso de los recursos si se los encuadra dentro de una estrategia de desarrollo que rompa con la histórica fragmentación de las políticas públicas. En efecto, las similitudes físicas, sociales y económicas de la región permiten prever que la coordinación de las políticas públicas incrementa la eficacia de las mismas.

Se propone, entonces, encarar una acción positiva dirigida a desarrollar las capacidades de articulación, potenciando todos los recursos disponibles, provinciales y nacionales, fortaleciendo las agencias existentes de planificación, estableciendo consensos básicos para la definición de prioridades, y apoyando las mejoras de las capacidades básicas de los gobiernos de las provincias para formular planes, programas y proyectos, así como para gestionar su ejecución.

I.A.3. Situación prevista al final del proyecto.

Se espera que al final del proyecto quede instalado un espacio institucional interjurisdiccional en el cual se articulen y programen la aplicación de políticas públicas de interés común tendientes a disminuir las desigualdades regionales de desarrollo.

I.A.4. Beneficiarios Previstos.

Los beneficiarios directos son los Gobiernos de las Provincias que integran la región, mientras que el beneficiario indirecto es la población del NOA en su conjunto.

I.A.5. Marco Institucional

El proyecto será conducido estratégicamente por un Comité de Dirección integrado con representantes de los Gobiernos de las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, coordinado por el representante del Gobierno de la Provincia de Salta, según el acuerdo celebrado por dichos representantes el 9 de junio de 2009, quien oficiará como Director Nacional del proyecto PNUD y será por lo tanto responsable de desarrollar las actividades del mismo, llevar a cabo las acciones de monitoreo y supervisión y del uso eficaz de los recursos.

I.A.6. Vinculos con el marco de cooperación del país.

El presente Proyecto se enmarca dentro del Objetivo estratégico del PNUD "Alcanzar los



Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) y reducir la pobreza” definido en el Esquema del Programa de Cooperación con Argentina.

Por tratarse de un proyecto cuyo objetivo principal es articular el diseño y la ejecución de políticas públicas para el desarrollo en la zona del NOA y avanzar en el logro de los ODM en dicha región, impacta directamente en el efecto esperado “Promoción de los ODMs”.

Por otra parte, también colaborará con los efectos esperados: “Acceso a los servicios sociales básicos y mejora de los ingresos de la población en situación de pobreza”, y “Aumento de oportunidades para población desempleada” ya que en el marco del Proyecto se realizará un mapeo completo de las acciones en curso y planificadas, las que incluirá obra pública e infraestructura, la prestación de servicios básicos y los proyectos productivo. Además, se diseñará un Plan Regional de desarrollo como resultado del consenso entre las Provincias y la Nación con el objetivo de articular los planes existentes en cada jurisdicción.

I.B. Estrategia

I.B.I. Estrategia del país.

La decisión del gobierno nacional de luchar contra la pobreza, ha motivado encarar una iniciativa que permita desarrollar e implementar planes de desarrollo en la región de! NOA, que articulen y potencien los recursos disponibles de las mismas provincias y los del Gobierno Nacional con el objetivo de avanzar hacia un mayor desarrollo humano de los habitantes de la región, utilizando como parámetro los ODMs, sus metas y los indicadores que emergen de los mismos.

Se propone realizar una acción positiva dirigida a establecer consensos básicos para la definición de las prioridades comunes para la superación de restricciones de desarrollo, fortalecer las agencias de planificación provinciales existentes y a fortalecer las capacidades de los gobiernos de las Provincias para planificar, formular y ejecutar programas y proyectos.

El objetivo es construir un ámbito institucional regional para afrontar las problemáticas comunes de desarrollo territorial.

I.B.I. Estrategias del proyecto

El Proyecto contribuirá al establecimiento de mecanismos de articulación para el diseño y la ejecución de políticas públicas de interés común a dos o más provincias para el desarrollo productivo y social de la región NOA dirigida a avanzar en el logro de los ODMs.

El proyecto tendrá dos productos principales: a) un plan de política integral regional y b) el

diseño institucional de una agencia de desarrollo regional.

La estrategia de intervención, puede sintetizarse en dos instancias de ejecución simultánea.

Por un lado, se relevarán e identificarán las demandas locales existentes y se definirán aquellas prioritarias que puedan ser atendidas por el proyecto en forma inmediata (*"fast track"*), involucrando a los gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil. El Comité de Dirección acordará por consenso cuáles serán las áreas geográficas sobre las que se está en condiciones de brindar una respuesta rápida desde el proyecto, tanto en la formulación como en la puesta en marcha de planes de desarrollo localizados.

Paralelamente, se irá organizando un espacio institucional para articular y programar la aplicación de políticas públicas en función de las demandas seleccionadas.

Este espacio interjurisdiccional contará con participación de los gobiernos locales y los organismos nacionales con injerencia en los ejes de política que se definan como prioritarios. Este espacio será el que de origen a la Agencia de Desarrollo Regional en cuyo marco se llevarían a cabo las gestiones de articulación, coordinación y puesta en marcha de las políticas.

También podrá contar con la participación de actores y organizaciones de la sociedad civil (universidades, centros de investigación regionales, organizaciones no gubernamentales), entre otros. Las OSCs locales, incluyendo a las universidades de la región, podrán tener la responsabilidad de formular y monitorear los planes y programas que se definan en el marco de la Agencia.

Será importante la articulación y coordinación de este espacio inter jurisdiccional con las agencias provinciales vinculadas a la planificación u otros organismos equivalentes ya existentes

Simultáneamente con el proceso de identificación y selección de demandas locales a ser atendidas, se iniciará un relevamiento y mapeo exhaustivo de las condiciones de pobreza y necesidades básicas insatisfechas de la totalidad del territorio que conforma la región.

Esto será la línea de base para el diseño de un plan de desarrollo regional más integral y servirá para la definición de criterios de prioridad y selección de políticas a futuro. El plan de desarrollo integral incorporará los resultados del proceso inicial denominado *"fast track"*.

El plan global estará integrado por proyectos sectoriales de desarrollo, concretos y detallados, tendientes al logro de un desarrollo regional equilibrado y equitativo. Asimismo, incluirá la identificación de las diferentes fuentes de financiamiento posibles y una evaluación de la pre factibilidad económica, social y ambiental de cada proyecto.

Adicionalmente se profundizará el diseño de la Agencia y su puesta en marcha. Se la dotará de capacidades técnicas y profesionales necesarias para que la misma pueda promover las iniciativas de desarrollo económico regional en coordinación con las agencias provinciales de planificación y desarrollo u organismos equivalentes.



I.B.3. Contribución del PNUD

El proyecto ha solicitado la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en virtud de:

- Su experiencia en la utilización de los ODMs como elemento de articulación y planificación de las políticas públicas.
- Su asistencia técnica para la contratación de especialistas nacionales, regionales e internacionales para el desarrollo de capacidades de programación y para la construcción de consensos entre gobiernos provinciales, entre los gobiernos provinciales con el gobierno nacional y entre los gobiernos con el sector privado y con organizaciones de la sociedad civil.
- El aporte financiero a través de Fondos TRAC, para la concreción de las actividades del proyecto.
- La capacidad técnica demostrada por el PNUD en el seguimiento y monitoreo de proyectos.
- La capacidad de articulación con proyectos afines.
- La experiencia e información acumulada en materia de planificación estratégica regional y local.

I.B.4. Estrategia de Salida.

A la finalización del proyecto se prevé contar con la Agencia Regional de Desarrollo para el NOA (ARDNOA) creada y en funcionamiento para llevar a cabo el plan integral de desarrollo y monitorear su ejecución en coordinación con las agencias de desarrollo provincial u organismos equivalentes.

La agencia estará integrada por las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca. Deberá promover la coordinación entre las diferentes jurisdicciones y asegurar la sostenibilidad de las acciones una vez que el proyecto finalice su ejecución.



PARTE 2. Marco de resultados y recursos

Número del Proyecto: ARG /09/017

Título: Creación de la Agencia Regional de Desarrollo del NOA (ARDNOA)

Resultado Esperado: Alcanzar los ODMs y reducir la pobreza
Indicador del Resultado Esperado: Reducción de la pobreza e indigencia
Línea de Base: Tasas de desempleo provinciales, año 2009.
Metas: No se han establecido metas intermedias.
Línea de Servicio: Alcanzar los ODM y reducir la pobreza.

Objetivo Inmediato: El objetivo del proyecto es instrumentar mecanismos de articulación de políticas públicas de interés común a las provincias que integran la región del noroeste argentino (NOA) para el desarrollo y consolidación de tramas productivas y sociales, mediante la conformación de una Agencia con participación de dichas provincias, contribuyendo de esta manera al logro de los ODM en esa región.

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

Productos	Actividades	Cuenta	Fuente de Finan.	TOTAL	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Plan integral de política de promoción del desarrollo regional formulado y consensuado	Relevar y realizar el compendio de los planes y programas existentes para las distintas jurisdicciones	71300	Coordinador	22.867	6.327	16.540	
	Relevar las demandas provinciales y locales existentes	71300	Consultores	166.277	45.168	121.109	
	Seleccionar y convocar a los organismos y OSCs del proyecto	71200	Consultores internacionales	15.000		15.000	
	Realizar de Talleres de consenso	72100	Subcontratos	45.185	35.185	10.000	
	Definir las prioridades comunes y los ejes de desarrollo a nivel regional.	72200	Eq. De oficina	1.576	1.576		
	Elaborar un relevamiento y mapeo	72800	Eq. Informático	1.817	999	818	
		71600	Viajes	10.802	2.309	8.493	



<p>exhaustivo de las condiciones de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, utilizando como lineamiento básico los ODMs</p> <p>Definir prioridades estratégicas con criterios de localización, en función de los ODMs</p> <p>Formular el Plan de Política Regional (que incluirá los ejes de desarrollo priorizados)</p> <p>Definir y establecer los instrumentos y mecanismos de monitoreo y seguimiento del Plan de Política Regional</p>	71600	Viajes	30071	1.939			1.939
	71600	Viajes	11888	863			863
	74500	Misceláneos	04000	6.491	798	5.693	
	74100	Auditoría	11888	500			500
	75100	GMS	11888	728	190	497	41
	76100	Dif. Tipo Cblo.	11888	42	-23	65	
	76100	Dif. Tipo Cblo	04000	-364	-425	61	
		TOTAL	11888	25.000	6.494	17.102	1.404
			04000	246.784	85.610	161.174	0
			30071	1.939			1.939
<p>Agencia de Desarrollo Regional constituida y en funcionamiento</p>	<p>Constituir el Comité de Dirección de la Agencia de Desarrollo</p> <p>Establecer coordinación entre las agencias provinciales vinculadas a la planificación</p> <p>Organización Taller Regional con participación de las agencias provinciales de desarrollo</p> <p>Diseñar la estructura Agencia de Desarrollo Regional</p> <p>Definir la forma institucional de la Agencia</p> <p>Constituir la Agencia de Desarrollo Regional</p> <p>Celebración del acuerdo de conformación de la Agencia.</p> <p>Aprobación del acuerdo por parte de las legislaturas provinciales.</p> <p>Facilitar la formación de RRHH en temas relacionados con planificación estratégica.</p>						

Parte 3. Acuerdos Institucionales

III.1. Arreglos de Ejecución

En virtud del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de ejecución nacional plena.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar un organismo que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución y evaluación de resultados el Gobierno de Salta, a través de la Oficina del Representante de P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, según el acuerdo alcanzado entre los representantes provinciales en la reunión celebrado el 9 de junio de 2009 en la Ciudad de Salta.

El Coordinador del Proyecto será propuesto por la Provincia de Tucumán al Comité de Dirección, quien dará su acuerdo final.

Al Director Nacional le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, para ello preparará y presentará al PNUD un informe trimestral sobre la utilización de los anticipos recibidos con cargo al Proyecto, y el estado de cuenta bancario. Dichos informes deberán ser presentados a más tardar en las siguientes fechas: Abril 15, Julio 15, Octubre 15 y Enero 15, y cada informe deberá corresponder al trimestre anterior o al último anticipo recibido cuando se solicite más de un anticipo por trimestre (El PNUD no entregará otro anticipo mientras no reciba el mencionado informe y el estado de cuenta bancario); pudiendo delegar en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del Proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento del Proyecto estarán sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente – que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso Nacional- como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus Anexos, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del Proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – ARGENTINA, de Septiembre 1994 y su actualización en Julio 1° 2004 según Circular PNUD N° 9/04).

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

III.2. Arreglos de coordinación

El proyecto estará conducido estratégicamente por un Comité de Dirección integrado por un representante de Salta, un representante de Jujuy, un representante de Santiago del Estero, un representante de Tucumán un representante de Catamarca. La ejecución del proyecto se iniciará con la adhesión de al menos dos de las provincias mencionadas.

La Dirección de dicho Comité estará a cargo de la Provincia de Salta, quién obrará como Director del Proyecto.

El Coordinador del Proyecto será propuesto por la Provincia de Tucumán al Comité de Dirección, quien dará su acuerdo final.

III.3. Preparación del Plan de Trabajo

El Director del proyecto presentará el plan de trabajo anual, previamente consensuado con el Comité de Dirección, en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará inmediatamente después de que se inicien las actividades del proyecto. Cada plan anual será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

III.4. Presentación de Informes y Evaluación

El director o coordinador del proyecto preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD. El proyecto será visitado, cuando menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a los planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El PNUD se ocupará de la planificación y realización de misiones de seguimiento y evaluación del proyecto de acuerdo a sus normas internas con períodos de 3 meses para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El proyecto será objeto de una evaluación externa 12 meses después del inicio de su ejecución. La organización, el alcance y las fechas de la evaluación externa se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de

proyecto.

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno podrá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Así también se asegurara que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla.

III. 5. Obligaciones anteriores y requisitos previos

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de las contrapartes y el PNUD.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos, aplicando lo establecido en el Capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexa y forma parte del Documento de Proyecto.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el registro de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Parte 4. Monitoreo y evaluación

IV.1. Análisis de riesgo

Los principales asuntos que deberá enfrentar el proyecto se vincula con: 1) la voluntad y disposición de los actores políticos para alcanzar resultados óptimos; 2) las restricciones de orden jurídico para constituir instituciones interprovinciales; 3) la existencia de

algunas asimetrías precedentes entre las provincias que condicionan la fijación de prioridades consensuadas (inversiones mineras, explotación de hidrocarburos, uso no sustentable del territorio y de los recursos por la alta rentabilidad de algunos productos agrícolas). Los riesgos se vinculan con las dificultades políticas para superar los temas señalados. Para enfrentar estos riesgos el proyecto asume una fuerte decisión y voluntad política del Gobierno Nacional, así como la debilidad de las instituciones provinciales y su vocación para recibir apoyos y cooperación nacional e internacional. Por otra parte, se consideran resultados positivos la formulación e implementación de planes que incluyan a algunas provincias, así como acuerdo parciales que de todos modos posibilite generar las sinergias pretendidas.

IV. Plan de monitoreo

El Proyecto establecerá una pauta semestral de seguimiento de las metas programadas. Los criterios de éxito se derivan de las metas establecidas y los plazos previstos.

Los indicadores principales para el seguimiento serán:

Productos	Indicadores	Fuente de Información	Responsable
Plan de Política Integral Regional formulado y consensuado	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de organizaciones públicas y privadas involucradas • Talleres realizados • Plan de Política Regional elaborado • Estudios Realizados Mecanismos de monitoreo establecidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos presentados • Cantidad de asistentes en los talleres 	Unidad Ejecutora Gobiernos Provinciales
Agencia de Desarrollo Regional en funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Instancias territoriales de articulación establecidas • Talleres realizados • Adhesión de los gobiernos provinciales al esquema propuesto • Estatuto de la Agencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos presentados • Estatuto elaborado • Cantidad de asistentes en los talleres • Instrumentos de adhesión de las provincias 	Unidad Ejecutora Gobiernos Provinciales

Parte 5. Contexto Legal

Este documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo I, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

Como se ha señalado en el Apartado “Estrategias del Proyecto y Arreglos de Ejecución”, en virtud del art. III párr. 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Oficina del Representante de P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales de la Provincia de Salta como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo executor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo executor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por ley, y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo “se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalles los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales Proyectos”.

De ello se desprende que las partes tiene amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo executor, las que deberán especificarse en el documento de Proyecto y sus anexos, pudiendo entonces designar como organismo executor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc..

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Artículo X, párrafo 1) que “el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos, y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que pueden entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...”, otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y

c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y el organismo ejecutor.

Dado que el Gobierno Argentino y el PNUD han suscripto, con fecha 08 de febrero de 2010 el CPAP 2010-2014, a partir de dicha fecha el presente Documento de Proyecto se subordina a dicho CPAP. En caso de contradicción entre este Documento de Proyecto y el CPAP, lo establecido en este último tendrá prevalencia.

Anexo II PROCEDIMIENTO DE CIERRE

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) El Proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización para su presentación con antelación a la reunión de Revisión Tripartita Final.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre.
- d) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del proyecto.
- e) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- f) El Proyecto solicitará la auditoría final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- g) El Proyecto presentará la Revisión Final.
- h) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

ANEXO III – Perfiles del Personal Clave

A. Consultores integrantes de la UEP

- Expertos en planificación estratégica

Profesional con experiencia probada en:

- Diagnóstico, análisis y diseño de estrategias de desarrollo territorial integrales, incluyendo sectores sociales y productivos.
- Coordinación de procesos participativos entre distintos actores (gobiernos nacionales, provinciales, sector privado, OSCs, etc.)

Actividades principales:

- Revisar y compendiar los planes y programas (nacionales y provinciales) existentes en las distintas jurisdicciones.
- Elaborar un mapeo completo de las acciones en curso y planificadas.
- Elaborar el Plan Regional de Desarrollo Regional, incluyendo los programas y proyectos para su operativización, en consenso con los Gobiernos Provinciales
- Interactuar con diferentes actores claves para coordinar los procesos participativos entre distintos actores.

B. Consultores especialistas

Se prevé la necesidad de contratar oportunamente a expertos con las siguientes especificidades para brindar asistencia técnica a la Unidad Ejecutora en temas específicos. Los perfiles serán definidos una vez que se consensuen los ejes estratégicos que tendrá el Plan.

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL
PROYECTO PNUD 09/017

SALTA - ARGENTINA

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de Diciembre de 2010, en la Sede de la Unidad Ejecutora del Proyecto PNUD 09/017, se reúnen los Señores miembros del Comité de dirección del Proyecto, Cr. HERNAN CORNEJO; Director Nacional del Proyecto, representante de la provincia de Salta, el Ing. HUMBERTO REBELLATO; representante de Catamarca, el Lic. BERNARDO ABRUZZESE; representante de Santiago del Estero y el Cr. JOSÉ VITAR; representante de Tucumán, en representación de la Cancillería, Dirección de Cooperación Internacional el Lic. JORGE SORDA, el Coordinador Temático del Proyecto Lic. CONRADO VELA y la Coordinadora contable del Proyecto Sra. NORMA MICULASEK.

Para dar inicio a la reunión del Comité hace uso de la palabra el Sr. Director del Proyecto, expresa con satisfacción los resultados regionales encontrados a través del Proyecto PNUD 09/017.

En primer lugar destaca el análisis productivo regional 2010, vinculado a los sectores seleccionados por el equipo consultor a lo largo del año: Sector metalmecánica, caprino, vitivinícola, pimiento para pimentón y artesanías.

En segundo lugar insiste en la especial dedicación que necesita el armado, ensamble y organización institucional y legal de la Agencia regional proyectada.

Asimismo, a posteriori, los presentes resaltan la necesidad entonces de continuar con el Proyecto 4 meses más, hasta concretar la presentación política de la Agencia por los Gobernadores de la región NOA y obtener su entidad jurídica.

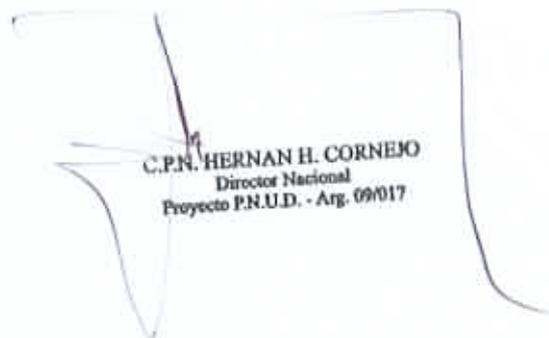
Acuerdan la necesidad de obtener una prórroga del Proyecto, solicitando en primera instancia una revisión administrativa por 120 días más, financiada con el remanente de fondos de Cancillería, los que rondan los USD 1.400; en segundo lugar coinciden en la necesidad de gestionar en forma conjunta la búsqueda de fondos para la organización y funcionamiento de la Agencia y para el banco de proyectos que gestionará la misma, ante las autoridades de el

BICE (Banco de Inversión y Comercio Exterior), CAF (Corporación Andina de Fomento), CFI (Consejo Federal de Inversiones) y otros organismos.

A fin de fortalecer uno de los productos logrados: Guía Turística Georeferenciada del NOA, el Director del Proyecto, destacó la obtención de financiamiento para la Edición del texto y diseño de la misma, la que en primera instancia podrá ser consultada on-line por los usuarios, hasta tanto se obtengan fondos para su impresión.

Por último informa que según indicaciones recibidas desde PNUD y Cancillería, se reservaron U\$D 2.000 del presupuesto para atender los gastos de auditoria externa del Proyecto, la que se estima se llevará a cabo entre los meses de Marzo/Abril de 2011; no obstante ello se procedió al cierre de la cuenta corriente del Banco Citi, con la que se venía operando.

Se acuerda una próxima reunión del Comité de Dirección para el día 01 de Febrero de 2011 en Capital Federal.



C.P.N. HERNAN H. CORNEJO
Director Nacional
Proyecto P.N.U.D. - Arg. 09/017

Salta, 13 de abril de 2011

Al Sr.

Lic. MIGUEL ZANABRIA

Director de Proyectos de Cooperación Internacional
DGCI PRO

Su Despacho

Ref. PROYECTO ARG/09/017 (ARDNOA)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2011

01/02/2011 Reunión del Comité de Dirección a efecto de revisar resultados del Proyecto y solicitar la extensión del mismo.

24/03/2011 Reunión del Comité de Dirección a fin de analizar la posibilidad de buscar fuentes alternativas de financiamiento.

14/04/2011 Auditoría del PNUD, en la sede de la Dirección del Proyecto. Salta

18/04/2011 Reunión del Comité de Dirección para poner en conocimiento los resultados de la auditoría y las actividades a realizar durante la extensión del Proyecto.